

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas Semestre . . . . . 200 Trimestre . . . . . 100 — Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 283

Martes 15 de diciembre de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

#### Higiene y Sanidad Pecuaria

##### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana en el ganado porcino del término municipal de Valladolid y que fue declarada oficialmente con fecha 28 de agosto de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de diciembre de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

5.093

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Olmedo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*«Boletín Oficial del Estado»* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los corrales de varios ganaderos; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Olmedo; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII, artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 19 de noviembre de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.969

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, ovina y porcina existente en el término municipal de Adalia, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*«Boletín Oficial del Estado»* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los corrales de don Ulpiano Fernández Calvo y otros; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Adalia; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, los citados términos municipales.

Las medidas adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y supresión de ferias y mercados, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVII, artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 19 de noviembre de 1964.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

4.970

#### Jefatura de Obras Públicas

Terminadas las obras de «C. N.-620 Burgos-Salamanca-Frontera portuguesa, P. K. 154 al 156 y 175 al 180. Supresión de blandones y bacheo (n.º 10)», adjudicadas en su día a don Timoteo Calleja Ruiz; se hace público a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 16 de noviembre de 1964.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

4.915-3.283

# DISTRITO FORESTAL DE VALLADOLID

## Subasta de aprovechamientos de resinas para el año forestal 1964 - 65

Número del catálogo	MONTES		Número de la entalladura	Clasificación	RESINACION				TASACION ANUAL Pesetas	Fecha de la primera subasta			Fecha de la segunda subasta		
	NOMBRES	PERTENENCIA			A vida	A muerte	Aclareo (t)	Sistema a utilizar		Mes	Día	Hora	Mes	Día	Hora
3-4-7	El Alto, La Cabaña y Pozuelo	Medina del Campo	3 <sup>a</sup>	C	2.090	714	—	Hugues	41.000	Enero	9	13	Enero	21	13
15	Pinarillo	Villanueva de Duero	1 <sup>a</sup>	C	5.000	—	676	H. y ácido	4.056	Id.	18	11	Id.	29	11
19	Pinar de Arriba	Alcazarén	5 <sup>a</sup>	C	4.830	—	—	H. y ácido	82.500	Id.	8	12	Id.	20	12
20-21	Marinas de Abajo y Arriba	Comunidad de Portillo	4 <sup>a</sup>	D	645	—	—	Hugues	91.287	Id.	11	10	Id.	22	10
22	Del Concejo	Almenara de Adaja	5 <sup>a</sup>	C	12.682	2.859	—	Hugues	8.000	Id.	8	12	Id.	20	12
23	Serranos	Ataquines	5 <sup>a</sup>	C	9.576	2.218	—	Id.	260.000	Id.	9	10	Id.	21	10
24	Arroyadas	Boecillo	4 <sup>a</sup>	C	5.385	—	—	Id.	168.144	Id.	9	12	Id.	21	12
26-27	El Blanco y Hoyos	Camporredondo	1 <sup>a</sup>	C	1.663	—	—	Acido	71.922	Id.	15	11	Id.	27	11
28	Tajón	Hornillos	5 <sup>a</sup>	C	10.651	1.087	—	Hugues	19.000	Id.	9	11	Id.	21	11
29	Aldeanueva	Comunidad de Iscar	1 <sup>a</sup>	D	19.171	1.712	—	Id.	294.975	Id.	15	10	Id.	27	10
31	Pinar del Concejo	Isicar	1 <sup>a</sup>	D	8.153	517	—	Id.	474.495	Id.	12	11	Id.	23	11
32	Villanueva	Comunidad de Iscar	1 <sup>a</sup>	D	28.954	7.451	—	Id.	211.301	Id.	16	11	Id.	28	11
33	Navazo Grande	Llano de Olmedo	4 <sup>a</sup>	C	12.576	986	—	Id.	745.592	Id.	11	12	Id.	22	12
35	Albosancho y Cobatilla	Mojados	4 <sup>a</sup>	C	1.959	4.153	—	Id.	250.584	Id.	13	10	Id.	23	10
36	Corazón y Mohago	Olmedo	5 <sup>a</sup>	C	21.465	2.527	—	Id.	25.000	Id.	12	13	Id.	25	13
37-39	Los Estados	Olmedo	5 <sup>a</sup>	D	7.725	—	—	Id.	370.000	Id.	16	12	Id.	28	12
40	Llanillos Parrilla	Comunidad de Portillo	6 <sup>a</sup>	C	30.122	—	—	Id.	124.000	Id.	11	13	Id.	22	13
42	Corbejón y Quemados	La Pedraja de Portillo	3 <sup>a</sup>	D	3.585	—	—	Id.	421.708	Id.	11	11	Id.	22	11
43	Tamarizo Nuevo	Portillo	4 <sup>a</sup>	C	23.613	3.281	—	Id.	68.115	Id.	8	11	Id.	20	11
44	Tamarizo Viejo	Portillo	4 <sup>a</sup>	D	7.350	493	—	Id.	362.100	Id.	15	12	Id.	27	12
45	Común de Villa	Portillo	4 <sup>a</sup>	C	1.625	101	—	Id.	133.376	Id.	13	11	Id.	25	11
46	Arenas	Pedrajas de San Esteban	1 <sup>a</sup>	D	8.322	1.986	—	Id.	23.751	Id.	13	12	Id.	25	12
47	Hoyos	Comunidad de Portillo	6 <sup>a</sup>	C	39.355	—	2.335	H. y ácido	221.292	Id.	12	10	Id.	23	10
49	El Negral	San Miguel del Arroyo	6 <sup>a</sup>	C	10.182	698	—	Hugues	503.785	Id.	13	13	Id.	25	13
54	El Piñuelo	Comunidad de Cuéllar	1 <sup>a</sup>	D	17.228	—	3.366	H. y ácido	124.451	Id.	14	11	Id.	26	11
54-A	Negral	Santiago del Arroyo	1 <sup>a</sup>	C	1.185	—	—	Acido	331.422	Id.	9	13	Id.	21	13
55	Pinar Hondo	San Pablo de la Moraleja	5 <sup>a</sup>	D	8.674	—	1.421	Hugues	15.770	Id.	15	13	Id.	27	13
56	Tamarizo	Valdestillas	4 <sup>a</sup>	C	609	—	—	Id.	150.152	Id.	14	12	Id.	26	12
58	Boca de Cega	Viana de Cega	4 <sup>a</sup>	C	10.392	1.270	—	Id.	1.200	Id.	9	10	Id.	21	10
59	Rebollar	La Zarza	5 <sup>a</sup>	C	2.623	390	—	Id.	7.308	Id.	8	13	Id.	20	13
61-62	Llano de la Pililla	Montemayor de Pililla	6 <sup>a</sup>	C	36.395	4.822	—	Id.	193.980	Id.	16	13	Id.	28	13
63	Pinar de Abajo	Quintanilla de Onésimo	2 <sup>a</sup>	C	1.415	—	—	Id.	49.000	Id.	8	10	Id.	20	10
64	Selladores y Nava	Vitoria del Henar	6 <sup>a</sup>	B	4.005	—	—	Id.	3.000	Id.	8	10	Id.	20	10
66	Sollautente y Valles	Laguna de Duero	1 <sup>a</sup>	D	22.477	—	—	Acido	605.968	Id.	16	10	Id.	28	10
70	Pinar de la Dehesa	Herrera de Duero	4 <sup>a</sup>	C	1.223	103	—	H. y ácido	15.565	Id.	14	10	Id.	26	10
73	Pozuelo y Raposeras	Valladolid	1 <sup>a</sup>	C	3.313	—	—	Hugues	44.060	Id.	14	13	Id.	26	13
78	Esparragal	Valladolid	1 <sup>a</sup>	C	3.313	—	—	Acido	26.460	Id.	11	11	Id.	22	11
80									306.000	Id.	14	13	Id.	26	13
									26.145	Id.	9	11	Id.	21	11
									34.785	Id.	18	12	Id.	29	12

(1) Todos los pinos de aclareo se resinarán por el sistema de ácido.  
 NOTA.—Las condiciones facultativas que han de regir estos aprovechamientos, son las consignadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de agosto de 1964.  
 Valladolid, 5 de diciembre de 1964.—El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid****Nuevas actividades**

Habiendo presentado don Arturo Lajo Alvarez solicitud de licencia para apertura de una droguería en la calle de la Florida, número 18; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de noviembre de 1964.—El alcalde accidental, Luis Finat Calvo.

5.050—3.285

**ALCAZAREN**

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit del anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Alcazarén, 1 de diciembre de 1964.—El alcalde, Faustino Cejuela.

5.065—3.286

**CASTROBOL**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Asimismo, y por igual período de tiempo, se halla expuesto, en dicha Secretaría, un expediente de suplemento

y habilitación de crédito, para nutrir varias partidas del presupuesto municipal ordinario, a fin de que pueda ser examinado.

Castrobol, 27 de noviembre de 1964. El alcalde, Justino Redondo.

4.997—3.287

**FUENSALDAÑA**

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 2 de suplemento de crédito por medio de superávit con el fin de incrementar varias partidas del presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Fuensaldaña, 5 de diciembre de 1964.—El alcalde, Miguel Morante.

5.195—3.288

**ISCAR**

Habiéndose solicitado por don Miguel Velasco Velasco, de esta vecindad, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de los festejos taurinos celebrados en esta localidad en el pasado mes de septiembre, con motivo de las fiestas patronales; se hace público por medio del presente anuncio, para que en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Iscar, 26 de noviembre de 1964.—El alcalde, Cesáreo M.ª Arias.

5.016—3.289

**LOMOVIEJO**

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por espacio de quince días, un expediente de suplemento y otro de habilitación de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Lomoviejo, 28 de noviembre de 1964. El alcalde, Severino Sanz.

5.019—3.290

**MANZANILLO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965.

Un expediente de suplemento de crédito y otro de habilitación dentro del presupuesto de 1964.

Manzanillo, 28 de noviembre de 1964. El alcalde, Eusebio Arranz.

5.010—3.291

**MOTA DEL MARQUES**

Expediente de habilitación y suplemento sin transferencia presupuesto año actual, expuesto al público, por quince días, para reclamaciones.

Mota del Marqués, 23 de noviembre de 1964.—El alcalde accidental (ilegible).

5.001—3.292

**PEÑAFIEL**

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 3 de 1964, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Peñafiel, 26 de noviembre de 1964.—El alcalde, Angel Escribano.

4.998—3.293

**COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO**

Aprobado por la Junta plenaria el expediente de suplemento de crédito para reforzar ciertas partidas del presupuesto ordinario de 1964, se encuentra expuesto al público por quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Portillo, 2 de diciembre de 1964.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

5.082—3.294

**PURAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario 1964, a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Puras, 24 de noviembre de 1964.—El alcalde, Ubaldo Arroyo.

4.999—3.295

**QUINTANILLA DE ARRIBA**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para el presupuesto ordinario del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 27 de noviembre de 1964.—El alcalde, Anatolio Arranz.

4.991—3.296

### QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 30 de noviembre de 1964.—El alcalde, A. Pérez.

5.150—3.297

### TORDEHUMOS

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 2 de suplemento y habilitación con cargo al superávit, se halla expuesto por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Tordehumos, 27 de noviembre de 1964. El alcalde, Angel Cortón.

5.054—3.298

### LA UNION DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2 de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, por medio de transferencia, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, según determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

La Unión de Campos, 23 de noviembre de 1964.—El alcalde, Paniagua.

5.115—3.299

### VELILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Velilla, 25 de noviembre de 1964.—El alcalde, E. Cortijo.

4.960—3.300

### VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobados por esta Corporación municipal un expediente de habilitación de créditos y otro de suplemento de crédito para el ejercicio de 1964, se exponen al

público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles.

Villalba de los Alcores, 2 de diciembre de 1964.—El alcalde, Miguel García.

5.163—3.301

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 173 de 1964, por el procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre de doña Lupicina, don Celestino y don Emilio Manso Baruque, contra Decreto del ilustrísimo señor alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 20 de junio de 1964, resolviendo denuncia formulada por doña María del Carmen Sampedro Divildos, sobre ruina de pared de la casa número 16 de la calle de Calvo Sotelo, y contra el de 1 de septiembre de 1964, desestimando el recurso de reposición, si bien modificándole en el sentido de que la obligación de las obras corresponderá en la parte medianera tanto a los recurrentes como a doña María del Carmen Sampedro, a quien se requeriría a tal fin; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro José de Castro Grangel.

4.976

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 177 de 1964, por «Empresa Carrión, S. A.», contra providencia de 16 de septiembre de 1964, dictada por el ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por la que y por los mismos motivos que constan en los anteriores informes del Negociado y del secretario

general, desestima el recurso de reposición interpuesto por su mandante contra la providencia de fecha 7 de agosto último, que le exigió el ingreso de 155.000 pesetas y las que correspondieran a razón de mil diarias por autobús en tanto no pusiera en servicio los cinco nuevos prometidos; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. José de Castro Grangel.

4.977

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 178 de 1964, por el letrado don Alfonso Díez Blanco, en nombre y representación de don Pedro Díez Fernández, don Marcial Emiliano Cuadrado Fernández, don Afrosio Cuadrado Fernández, don Angel Donis Carrera, don Alfredo Callejo Collantes, don Wenceslao Callejo Callejo, don Juan Panizo Fernández, don Pedro Cuadrado Fernández, don Ciriaco Merino Cuesta, don Bernardo Serrano de Paz, don Aureliano de Paz de Paz, don Antonio Pastor Casado, don Jesús San Pedro San Pedro, doña Ciriaca Villarroel de Paz y doña Martiniana Martínez Carnero, contra acuerdo del Ayuntamiento de Bolaños de Campos, en sesión de ocho de agosto pasado, notificado el trece, desestimatorio de la petición de los recurrentes, sobre no inclusión del ganado mayor de su propiedad en el repartimiento sobre aprovechamiento de pastos en las praderas de propios; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—José de Castro Grangel.

5.034